



**ACTA DE LA REUNIÓN 3/2020 DEL COMITÉ DE POLÍTICA REGULATORIA**

<b>CARGO</b>	<b>CONVOCADO</b>	<b>ASISTENTE</b>
<b>PRESIDENTA</b>	D <sup>a</sup> . MATILDE GARCÍA DUARTE	
<b>VICEPRESIDENTE</b>	D. IGNACIO MOLINA FLORIDO	D. IGNACIO MOLINA FLORIDO
<b>VOCAL</b>	D <sup>a</sup> . EUGENIA DE CASTRO SÁEZ	D <sup>a</sup> . EUGENIA DE CASTRO SÁEZ
<b>VOCAL</b>	D <sup>a</sup> . INMACULADA GARCÍA IBÁÑEZ	D <sup>a</sup> . INMACULADA GARCÍA IBÁÑEZ
<b>VOCAL</b>	D <sup>a</sup> CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	D <sup>a</sup> CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
<b>VOCAL</b>	D. JAVIER MACHETTI BERMEJO	D. JAVIER MACHETTI BERMEJO
<b>VOCAL</b>	D. JOSÉ MARÍA VICENT GARCÍA	D. JOSÉ MARÍA VICENT GARCÍA
<b>VOCAL</b>	D <sup>a</sup> INÉS CÁMARA MARTÍN	D. JOSÉ ENRIQUE VERGARA DOMÍNGUEZ
<b>VOCAL</b>	D <sup>a</sup> . PALOMA DE FRUTOS CAÑAMERO	D <sup>a</sup> . PALOMA DE FRUTOS CAÑAMERO
<b>VOCAL</b>	D. JOSÉ ÁNGEL MANZANO GARCÍA	D. JOSÉ ÁNGEL MANZANO GARCÍA
<b>VOCAL</b>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> DEL MAR MARTÍNEZ DE VERA	D <sup>a</sup> . MERCEDES ROMERO DE TEJADA ESTEVE
<b>VOCAL</b>	D <sup>a</sup> . ESTRELLA FERNÁNDEZ DÍEZ	D <sup>a</sup> . ESTRELLA FERNÁNDEZ DÍEZ
<b>VOCAL</b>	D <sup>a</sup> . SARA DE BUSTOS NOGALES	D <sup>a</sup> . SARA DE BUSTOS NOGALES
<b>VOCAL</b>	D <sup>a</sup> . ÁNGELA PÉREZ BRUNETE	D <sup>a</sup> . ÁNGELA PÉREZ BRUNETE
<b>VOCAL</b>	D. ANTONIO RELAÑO SÁNCHEZ	D. ANTONIO RELAÑO SÁNCHEZ
<b>VOCAL</b>	D <sup>a</sup> . PALOMA PRADO MARTÍNEZ	D <sup>a</sup> . PALOMA PRADO MARTÍNEZ
<b>VOCAL</b>	D. CARLOS BLANCO BRAVO	
<b>SECRETARIA</b>	D <sup>a</sup> . MARTA GÓMEZ ALONSO	D <sup>a</sup> . . MARTA GÓMEZ ALONSO

En Madrid y por videoconferencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1 del Decreto del Alcalde de 20 de febrero de 2020, por el que se crea el Comité de Política Regulatoria y se regula su organización y funcionamiento, a las 10:30 horas del día 5 de mayo de 2020 y con la asistencia de las personas que se relacionan al inicio, se reúne el Comité de Política Regulatoria, con el siguiente Orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifica el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, por el que se aprueban las directrices sobre la memoria de análisis de impacto normativo y la evaluación



normativa y por el que se aprueba la guía metodológica para la elaboración de la memoria de análisis de impacto normativo (medida B.4.1 del Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa).

3. Revisión de ordenanzas y reglamentos municipales (medida A.1.1 del Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa).
4. Propuesta de Decreto del Alcalde por el que se suprimen determinados órganos colegiados.
5. Creación del grupo de trabajo para la elaboración de las directrices municipales de técnica normativa (medida D.7.1 del Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa).
6. Ruegos y preguntas.

#### **1. Aprobación del acta de la sesión anterior.**

El Vicepresidente del Comité, D. Ignacio Molina, da la bienvenida a todos los asistentes.

Al no haber ninguna observación al acta de la sesión anterior, se da por aprobada la misma.

- 2. Propuesta de Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifica el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, por el que se aprueban las directrices sobre la memoria de análisis de impacto normativo y la evaluación normativa y por el que se aprueba la guía metodológica para la elaboración de la memoria de análisis de impacto normativo (medida B.4.1 del Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa).**

D. Ignacio Molina informa de la finalización de los trabajos desarrollados por el Grupo de Trabajo constituido para la elaboración de la Guía Metodológica para la elaboración de la MAIN, que también ha supuesto la modificación del Acuerdo de 3 de mayo de 2018, con objeto de mejorar la redacción de algunos puntos. En particular, se ha intentado simplificar el análisis de los impactos (económico, de género y de simplificación de procedimientos, principalmente), y aclarar cuestiones sobre la elaboración de la memoria abreviada y la evaluación a posteriori.

D. José M<sup>a</sup> Vicent comenta la dificultad que comporta la realización del análisis sobre el impacto económico de las propuestas normativas y se inicia un debate sobre esta cuestión.



Finalizado el debate, se aprueba la elevación del Acuerdo a la sesión de la Junta de Gobierno a celebrar el 7 de mayo de 2020.

### **3. Revisión de ordenanzas y reglamentos municipales (medida A.1.1 del Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa).**

D. Ignacio Molina explica que el Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa incluye la medida A.1.1, que consiste en *“revisar las ordenanzas y reglamentos municipales, eliminando las disposiciones obsoletas, las tácitamente derogadas y las que no se aplican por pérdida de su objeto”*. En aplicación de esta medida, la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico ha revisado 123 ordenanzas y reglamentos municipales, elaborando una ficha resumen de cada una de ellas, según se muestra en la tabla que el Vicepresidente del Comité expone en la reunión. El resumen de dicho trabajo es el siguiente:

- Propuestas derogación disposiciones: 40
- Propuestas modificación: 10
- Propuestas refundición: 22
- Propuestas sustitución: 15
- Propuestas análisis en la segunda fase del proceso de revisión: 36

El siguiente paso consiste en contrastar las fichas elaboradas con los centros directivos correspondientes, a fin de valorar la información y conclusiones contenidas en las mismas.

Para ello, se abre un plazo de tres semanas, hasta el 26 de mayo, para el envío a la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico de las observaciones y sugerencias sobre las fichas que se estimen convenientes.

El Vicepresidente aclara que debe elevarse a la Junta de Gobierno un informe con las conclusiones del proceso de revisión y la propuesta de las iniciativas normativas a adoptar, a fin de que la Junta de Gobierno adopte las decisiones que estime oportunas.

### **4. Propuesta de Decreto del Alcalde por el que se suprimen determinados órganos colegiados.**

Se expone este asunto del orden del día, que ya ha sido tratado en anteriores reuniones, aprobándose por el Comité la elevación al Alcalde del Decreto para su firma.

### **5. Creación del grupo de trabajo para la elaboración de las directrices municipales de técnica normativa (medida D.7.1 del Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa).**



Finamente, el Vicepresidente expone la puesta en marcha de un nuevo grupo de trabajo, con objeto de elaborar unas directrices municipales de técnica normativa, que proporcionen las herramientas para mejorar la calidad del lenguaje jurídico de las normas municipales.

Se otorga a los miembros del Comité un plazo de tres días para comunicar los representantes de los respectivos centros directivos que participarán en dicho grupo de trabajo.

Se acuerda asimismo que por la Secretaría del Comité se remita un email resumiendo los acuerdos adoptados en la reunión.

## **6. Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 11:15.

*Firmado electrónicamente*  
La Secretaria  
del Comité de  
Política Regulatoria

*Firmado electrónicamente*  
Vº Bº Vicepresidente del Comité  
de Política Regulatoria